



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

### GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



### Resolución Gerencial N°191-2023-MDP/GM

Pichari, 31 de mayo del 2023

#### VISTO:

El Informe N°0378-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe N°500-2023-MDP-OFEP-TSE-D del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, sobre la designación como evaluador de proyecto con CUI N°2513655, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificada por ley de reforma constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante N°500-2023-MDP-OFEP-TSE-D de fecha 25 de mayo del 2023 el Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, remite el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de Palacio Municipal de Pichari del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco”, para su evaluación a fin de proseguir con su aprobación y demás trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 378-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D de fecha 29 de mayo de 2023, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita a la Gerencia Municipal, su designación como evaluador por función para el proyecto “Mejoramiento de Palacio Municipal de Pichari del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal k) del Numeral 1) correspondiente al artículo primero la facultad de “Aprobar las Directivas, documentos de carácter normativo y de gestión para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes”;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al ING. MARINO CHÁVEZ JERÍ identificado con DNI N°28308056 con registro CIP N°156617, en su condición de Director de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, como EVALUADOR por función del Proyecto “Mejoramiento de Palacio Municipal de Pichari del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco” con CUI N° 2513655, a fin de garantizar el proceso de evaluación y aprobación del proyecto en mención.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al servidor señalado en el artículo primero, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
ALCALDIA  
OFEP  
GI  
O.A.F  
Servidor designado  
Pag. Web  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION – CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez  
GERENTE MUNICIPAL